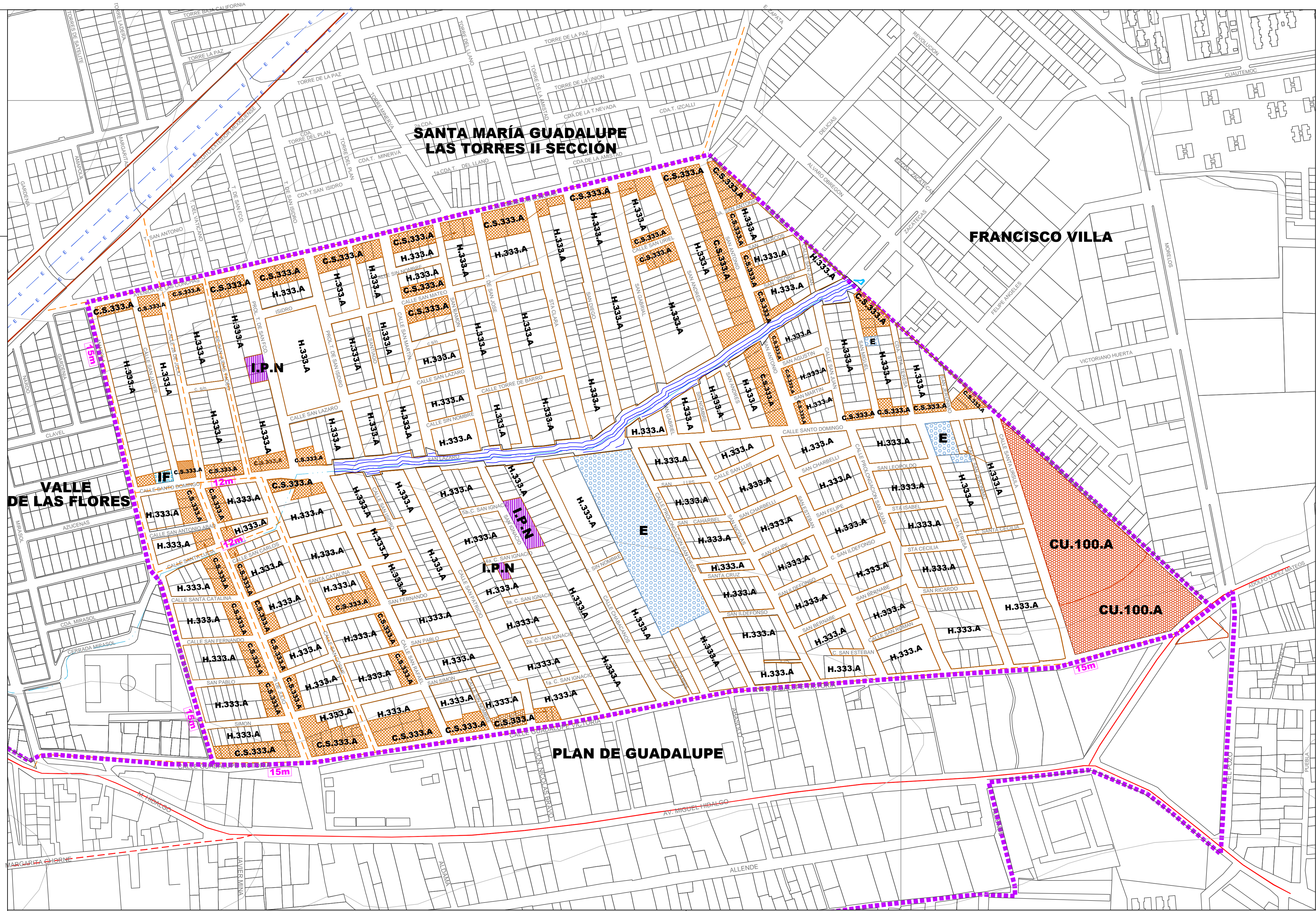


# POLÍGONO 56

POLÍGONO DE SAN LUCAS

## ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

USO GENERAL	INDICADOR	VALOR	INDICADOR	VALOR
H.333.A	...	...	...	...
CU.200.A	...	...	...	...
C.S.333.A	...	...	...	...
E	...	...	...	...
I.P.N	...	...	...	...
CU.100.A	...	...	...	...



### SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

**HABITACIONAL**  
 H.333.A 3-40-1.8  
 0-40-0

**CENTRO URBANO**  
 CU.200.A 3-30-2.1  
 5-30-3.5  
 CU.100.A 5-20-4.0  
 7-20-5.6

**COMERCIO Y SERVICIOS**  
 C.S.333.A 3-20-2.40  
 4-20-3.20

**EQUIPAMIENTO**  
 E  
 E-EC EDUCACIÓN Y CULTURA  
 E-SA SALUD Y ASISTENCIA  
 E-CA COMERCIO Y ABASTO  
 E-RI RECREACIÓN Y DEPORTE  
 E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE  
 E-AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
 E-G GASOLINERAS Y GASOLINERAS

**INDUSTRIA**  
 I.P.N 3-25-2.25  
 INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE

**INFRAESTRUCTURA**  
 INFRAESTRUCTURA

**40 m SECCIÓN VIAL**

METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA

USO → CU.100.A ← MEZCLA DE USOS

ALTURA MÁXIMA EN CONSTRUCCIÓN EN SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN SUPERFICIE DEL PISO  
 2.0 - 70 - 3.0

NÚMERO DE NIVELES → 3.0 - 20 - 2.4 ← NÚMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PISO

PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE

HABITACIONAL  
 NO HABITACIONAL

---

### SIMBOLOGÍA BÁSICA

LÍMITE DE MUNICIPIO  
 LÍMITE DE COLONIA  
 VIALIDAD REGIONAL  
 VIALIDAD PRIMARIA  
 VIALIDAD SECUNDARIA  
 VIALIDAD REGIONAL PROPUESTA  
 VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA  
 VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA  
 VÍA FERREA  
 LÍNEA ELÉCTRICA  
 DUCTO  
 RÍO  
 CANAL  
 TRAZA URBANA  
 CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:2500

0 25 50 75 100 125 150 175 200



#### DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PRECISA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ORGANICA MUNICIPAL (ARTÍCULO 7), EN LAS ÁREAS CON INTERVENCIÓN URBANA, SOLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLOS AUTORIDADES QUE DE LEES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DERECHO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTILÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA \_\_\_\_\_ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA \_\_\_\_\_ Y SUBSTITUYE AL PLANO \_\_\_\_\_ CONFECCIONADO CON EL DICTAMEN DE CONSULTA DE FECHA \_\_\_\_\_ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA \_\_\_\_\_

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  
 EL C. \_\_\_\_\_ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASOCIADO AL C. \_\_\_\_\_ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE \_\_\_\_\_ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚM. \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA \_\_\_\_\_

Presidente Municipal Constitucional  
 Secretario del Ayuntamiento

NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CASABANEROS, QUE PROVIENAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO CUARTO DEL TÍTULO III DE NOMBRE DEL TÍTULO III DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTILÁN IZCALLI, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE \_\_\_\_\_ Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO BASTA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

